

**MODIFIQUESE DECRETO EXENTO 4265 DE PROGRAMACION
ESPECIFICA MES DE LA DISCAPACIDAD**

Vallenar, 19/12/2024

VISTOS:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.-La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación Específica “Ordenanza municipal para la inclusión de las personas con Discapacidad en la condición del TEA y neurodesarrollo”.
- 3.-Memo N°2104, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°3083, con fecha 30 de septiembre de 2024.
- 5.- Decreto Exento N° 4265 de fecha 11 de octubre de 2024.
- 6.- La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 7.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 8.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
- 9.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Modifique Decreto Exento 4265 con fecha 11 de octubre de 2024 que aprueba Programación Específica denominada “Mes de la discapacidad” y su Presupuesto, por un monto de \$3.400.000, con recursos municipales.

Donde dice:

- **PROGRAMA:** “Mes de la discapacidad”.
 - Ítem III.- Actividades: “Seminario provincial “Vallenar avanza hacia una ciudad accesible”, relatora Sra. Pamela Prett, Corporación ciudad accesible, experta en Accesibilidad Universal, dirigido a profesionales de municipio, educación, salud, seguridad, policías, organizaciones, corporaciones y fundaciones de discapacidad”
 - Item IV.- Descripción: “con una expositora de nivel nacional, experta en temáticas de accesibilidad”

Debe decir:

- **PROGRAMA:** “Mes de la Discapacidad”.
 - Ítem III.- Actividades: “Seminario provincial “Accesibilidad Universal”, dirigido a profesionales de municipio, educación, salud, seguridad, policías, organizaciones, corporaciones y fundaciones de discapacidad”
 - Item IV.- Descripción: “con un expositor especialista en temáticas de accesibilidad”

2.- Se deja establecido que las demás clausulas insertas en el Decreto Exento N° 4265 de fecha 11 de octubre de 2024 no serán modificadas en el presente acto.

3. – Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

MLRP / 6182 / cerat

Distribución: transparencia, dirección de administración y finanzas, dirección de desarrollo comunitario, oficina de partes



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
bx4r20241219-32614